

Resolución de Decanato **488 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expte. N° 10642/2024 - Causante: M.SC. ZELARAYAN, Ana (Sec. Artic. Instit.) -  
Asunto: Solicita contrato de la Ing. Ana Elisa HERRERA para coordinar con las secretarías académica y de articulación.-  
**De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS**



Salta,  
18/05/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente N° 10.642/24

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el contrato de servicios profesionales de la Ing. Agr. HERRERA, Ana Elisa, para desempeñar funciones durante el periodo lectivo 2024 en el ámbito del Programa de Política Académica de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones de Decanato N° 0727/2024 y N° 1309/2024-NAT-UNSa, se aprobó la contratación y posterior renovación del vínculo contractual con la mencionada profesional durante el periodo lectivo 2024, con el objeto de fortalecer las líneas de acción del Programa de Política Académica.

Que la profesional ha intervenido específicamente en el diseño y ejecución de estrategias asociadas a la Curricularización, bajo lineamientos operativos de la Dimensión de Gestión del Currículum de esta Unidad Académica.

Que consta en las actuaciones la certificación de servicios, mediante la cual autoridad competente acredita que la Ing. Agr. HERRERA ha cumplido de manera satisfactoria con las tareas encomendadas, ajustándose a los objetivos institucionales previstos.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Dos Millones Setenta Mil (\$ 2.070.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones relacionadas con el contrato de servicios profesionales de la Ing. Agr. HERRERA, Ana Elisa, por la suma total de Pesos Dos Millones Setenta Mil (\$2.070.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

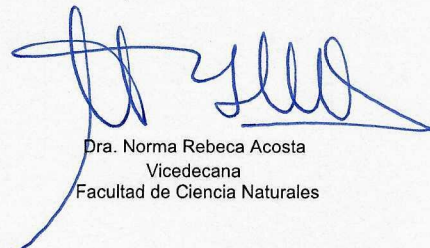
ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.0012.024.005.115.12.03.00.00.25.00.3.4.9.0000.1.21.3.4      \$ 2.070.000,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

djc

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencia Naturales